

ACUERDO GENERAL 022/2023 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el organismo garante desarrollará y pondrá en funcionamiento una plataforma electrónica que atienda las necesidades de los usuarios, tramites y procedimientos a cargo de los sujetos obligados en lo relativo a la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

II. La Plataforma Nacional de Transparencia está conformada por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. A efecto de no vulnerar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, debido a las fallas e intermitencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, detectadas los días 27 y 30 de octubre del presente, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11 fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, determina suspender los plazos y términos para la sustanciación de los procedimientos que se tramitan en la Plataforma Nacional de Transparencia, los días 27 y 30 de octubre de 2023; es decir, la atención de solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la tramitación de los medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el ámbito estatal, así como la sustanciación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Página 1 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.gro.mx

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 14, 15 fracciones I, II y X, y 26 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y 11 fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba suspender los plazos y términos para la sustanciación de los procedimientos que se tramitan en la Plataforma Nacional de Transparencia, los días 27 y 30 de octubre de 2023; es decir, la atención de solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la tramitación de los medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el ámbito estatal, así como la sustanciación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, atendiendo a las consideraciones del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos, realice las acciones necesarias a efecto de ajustar el calendario de días inhábiles para los Sujetos Obligados y con ello se interrumpan los plazos legales en los términos referidos en el Resolutivo Primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por conducto de la Dirección de Comunicación Social y Difusión realice las acciones necesarias a efecto de que, a través de la página oficial, y redes sociales oficiales de este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, se hagan de conocimiento al público en general y a los sujetos obligados el presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y será aplicable con efectos retroactivos a partir del día 27 de octubre de 2023.

Página 2 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itesa.gob.mx

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión extraordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día primero de noviembre de dos mil veintitrés. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----



LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
Secretario Ejecutivo en funciones de Comisionado en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

LIC. EVA DANIELA MORENO MUÑOZ
Directora de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación, en suplencia del Titular de la Secretaría Ejecutiva, en términos del artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Página 3 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx